RESOLUCION Nº 217/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA" ID N° 292.117.----------

Fuerte Olimpo, 12 de agosto de 2015

VISTO: El Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, sobre el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2015 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA",** en el cual recomienda la cancelación del mismo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, de la Gobernación del XVII departamento de Alto Paraguay, a través de su Dictamen de fecha 12 de agosto de 2015, recomienda la Cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 02/2015 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA" por la razón de que, según la nota remitida por la Secretaria de Obra, expresa que: Ante la capacidad económica con la que cuenta la Institución y viendo las necesidades de la Gobernación sería conveniente adquirir una maquina con mayor capacidad, esta Secretaria solicita la cancelación del llamado de referencia. En consideración a los alegatos presentados por la Secretaria de Obras, recomendamos al Ejecutivo Departamental la Cancelación de la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2015 "Adquisición de Motoniveladora" para realizar las modificaciones mencionadas y su posterior realización.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar las recomendaciones elevadas por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, teniendo en cuenta la solicitud de cancelación del llamado realizada por la Secretaria de Obras, para proceder a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones y su posterior realizacion.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

...//

RESOLUCION Nº 217/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA" ID N° 292.117.----------

...//2

Que, la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas, expresa en su **Art. 31 "CANCELACION DE LA LICITACION"** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir a arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, la Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015" y el Decreto del P.E. Nº 2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

...//

RESOLUCION Nº 217/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA" ID N° 292.117.----------

...//3

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **CANCELAR** el llamado a Licitación Publica Nacional - LPN Nº 02/2015 **"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA – ID Nº 292.117".** Conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al exordio de la presente resolución.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, a realizar los trámites necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas administrativas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA